

administración estatal**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
TOLEDO**

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la “Línea aérea a 220 kV “SET Rocinante - SET Colectora La Solana”, promovida por la empresa Enel Green Power España, S.L., en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Por Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE, núm. 63, de 12 de marzo de 2024, págs. 29459 a 29468), fue declarada, en concreto, la utilidad pública de la “Línea aérea a 220 kV “SET Rocinante - SET Colectora La Solana”. Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art.149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 73.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que en el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Sala de la 3ª planta del Ayuntamiento de Puertollano, situado en la Plaza Constitución s/n como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva con la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 57 de la citada Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2024 a partir de las 10:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno. En el acto se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. En caso de no alcanzar un acuerdo amistoso con la empresa beneficiaria de la expropiación, serán requeridas a ambas partes la aportación de hojas de aprecio a que se refiere el artículo 30 de la Ley y artículo 5 del Reglamento de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que pueda llegarse a un mutuo acuerdo antes de que tenga lugar la valoración del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, ante la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza Cervantes, 1 (C.P. 13071), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

bles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados, así como identificar otros posibles bienes o derechos afectados y su causahabiente, por no figurar en la relación anterior.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular o domicilio desconocidos o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "ENEL Green Power España S.L.U." asume la condición de entidad beneficiaria.

Toledo, a 2 de julio de 2024.- La Delegada del Gobierno. Milagros Tolón Jaime.

Anexo.- Relación de bienes y derechos afectados.

ANEXO:

LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV (SET "ROCINANTE" 33/220 kV- SE "LA SOLANA" 30/220 kV: Puertollano.

LINEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV DE EVACUACIÓN DE LA PSF "ROCINANTE"															
DATOS PARCELA										ZANJA LINEA SUBTERRANEA					
HORA:	ID. AFECCIÓN	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	USO	Propietario	TÉRMINO MUNICIPAL	CAMARAS DE EMPALME	CAMARAS DE EMPALME (m²)	LINEA SUBTERRANEA (m) - LONGITUD TENDIDO	SERVIDUMBRE PERMANENTE (m²)	SUPERFICIE PLENO DOMINIO (m²) - SUPERFICIE DE CAMARA	SERVIDUMBRE TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE PASO (m²)	SUPERFICIE DE TALA (m²)
10:00	4	3	1158	Rústica	Labor - Labradío Secano	Animal BY-Products Solutions SL	Puertollano	0	0	31,341	0	0	0	0	0
10:15	10	3	1101	Rústica	Olivos-Secano	Carmen Rodríguez Pardo	Puertollano	0	0	120,716	193,160	0	890,910	1.346,870	1.346,870
10:30	14	3	36	Rústica	Olivos-Secano	Ángel Caballero Fernández	Puertollano	0	0	0	0	0	33,525	33,530	33,530
10:45	15	3	996	Rústica	Olivos-Secano	Carlos Enrique Lozano Fernández	Puertollano	CE 1	0	29,549	30,571	40,414	191,936	301,484	301,484
11:00	18	3	1099	Rústica	Olivos-Secano	Torbio Morales Sánchez	Puertollano	0	0	69,458	111,150	0	519,020	776,140	776,140

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



11:15	20	3	39	Rústica	Olivos-Secano	Leandro Bartolome Morales	Puertollano	0	0	0	0	0	1,799	1,799	0
11:30	26	3	1032	Rústica	Olivos-Secano	Solar Nova Energía Renovable, S.L. (Titular registral. Finca registral 16.492)	Puertollano	0	0	76,682	122,710	0	906,813	1.191,040	1.043,750
11:45	26	3	1032	Rústica	Olivos-Secano	Gabino Pintado Mozos y hermanos (Titular catastral).	Puertollano	0	0	76,682	122,710	0	906,813	1.191,040	1.043,750
12:00	30	1	495	Rústica	Labor - Labradío Secano	Fernando Peces Ortiz	Puertollano	0	0	46,365	67,524	0	653,158	798,840	59,470
12:15	30	1	495	Rústica	Labor - Labradío Secano	Vicenta Poyatos Redondo	Puertollano	0	0	46,365	67,524	0	653,158	798,840	59,470
12:30	31	1	593	Rústica	Labor - Labradío Secano	Harri Hegoalde 2 SAU	Puertollano	0	0	416,540	639,840	0	2.633,860	4.115,860	0

Anuncio número 2724

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>